



Convocatoria para solicitud de préstamo de ordenadores portátiles para el estudiantado de estudios oficiales de la Universidad de Oviedo, cuya progresión académica pueda verse afectada por la brecha digital en el contexto de la semipresencialidad derivada de la situación sanitaria producto de la COVID-19.

La Universidad de Oviedo entiende que la brecha digital que sufre una parte del estudiantado, especialmente en la situación de semipresencialidad por causa de las medidas sanitarias necesarias para combatir la COVID-19, debe ser contrarrestada en la medida de lo posible apoyando a aquellas personas que no tengan capacidad económica o de cobertura para hacer frente a esta situación. Para ello se abre una convocatoria para la solicitud del préstamo de un ordenador portátil durante el curso 2020-2021 en los siguientes términos:

Personas destinatarias

Podrán solicitar un ordenador portátil aquellas personas que se encuentren matriculadas en algún estudio oficial de la Universidad de Oviedo.

Forma de solicitud

La persona interesada deberá presentar una solicitud cumplimentando el formulario <https://cutt.ly/YgDqcEL>, acompañado de una declaración responsable firmada en la que se haga constar que no se cuenta con los recursos necesarios para poder disponer de los medios imprescindibles para seguir las actividades online.

Plazo de solicitud y priorización de solicitudes

El plazo de solicitud de préstamo de un ordenador portátil finalizará el 10 de noviembre.

Los equipos se pondrán a disposición hasta agotar la disponibilidad de los mismos (40 equipos). En su caso, se priorizarán los y las estudiantes:

- 1.- cuya sustentadora o sustentador principal haya sido declarado beneficiario del Ingreso Mínimo Vital a fecha de fin de presentación de solicitudes.
- 2.- que hayan disfrutado de una Beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional durante el curso 2019-2020.
- 3.- que hayan disfrutado de una Ayuda de matrícula a estudiantes que cursen estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Oviedo, modalidad A o B, durante el curso 2019-2020.

Comisión de valoración

La comisión de valoración estará constituida por la Vicerrectora de Recursos Materiales y Tecnológicos, que la presidirá, la Vicerrectora de Estudiantes, el Delegado del Rector y el Director de Área de Informática de Centros y Departamentos, que actuará como Secretario.

Plazo de resolución

Diez días hábiles tras el plazo de presentación.



Condiciones de préstamo y uso de los portátiles

El estudiante se compromete a:

- Mantener el ordenador portátil en las mejores condiciones de uso.
- Utilizar el ordenador portátil para los fines de DOCENCIA ON LINE Y REALIZAR EVALUACIONES NO PRESENCIALES SI PROCEDE, no estando permitido manipular el hardware instalado originalmente en el equipo.
- No instalar programas que no sean para los fines de docencia on line y evaluaciones no presenciales. Asimismo, en el caso de que se instalase algún programa, se debería disponer de la licencia correspondiente para instalarlo, o bien el programa debería ser de libre distribución.
- No utilizar el ordenador portátil para ninguna actividad ilegal y/o contraria al uso académico objeto del préstamo.
- Entregar el ordenador portátil cuando sea requerido.
- Comunicar al responsable del préstamo de portátiles cualquier anomalía o avería que sufra el equipo en el más breve período de tiempo posible, en la dirección dirinfcd@uniovi.es.

Entrega de los equipos

Una vez adjudicada el ordenador portátil, el solicitante recibirá una comunicación de concesión.

El equipo podrá ser retirado en el Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos o en las instalaciones del Servicio de Informática del Campus de Gijón.



Vicerrectorado de Recursos Materiales
y Tecnológicos

Vicerrectoría de Recursos Materiales y Tecnológicos
Vice-rectorate for Material and Technological Resources

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo
